Reunión ordinaria del CAT: Sin cambios en el horizonte

Resumen y opinión.-

El próximo jueves 7 de septiembre el Comité Asesor mantendrá su reunión trimestral. En esta ocasión, no anticipamos ningún movimiento en el Ibex. Si bien Gestamp presenta un volumen negociado superior al de determinados componentes del índice (Meliá, Indra o Viscofan), su salida a bolsa en abril distorsiona la calidad de dicho parámetro.

Antecedentes

El jueves 7 de septiembre, se celebra la próxima reunión trimestral del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX (CAT en adelante) en la que decidirá si implementa algún cambio en la composición del selectivo español.

En la toma de sus decisiones, el Comité analiza cuáles son los 35 valores más líquidos del mercado bursátil español durante el periodo de control, esto es, los seis meses previos a la revisión del índice.

¿Qué creemos que ocurrirá en la reunión del CAT?

El análisis de los datos durante el periodo de control muestra que Gestamp presenta un volumen de negociación superior al de varios componentes del Ibex (Meliá, Indra o Viscofan). Sin embargo, en la toma de sus decisiones el CAT analiza la calidad de dicho volumen. En este caso, este parámetro está distorsionado por la salida a bolsa de Gestamp el pasado 7 de abril. Por ello, en nuestra opinión, el Comité mantendrá inalterada la actual composición del Ibex 35 en esta ocasión.

Composición actual y esperada para el Ibex-35	
Abertis	Gas Natural
Acciona	Grifols
Acerinox	IAG
ACS	Iberdrola
Aena	Inditex
Amadeus	Indra
ArcelorMittal	Inmobiliaria Colonial
Banco de Sabadell	Mapfre
Banco Santander	Mediaset
Bankia	Meliá
Bankinter	Merlin
BBVA	Red Eléctrica
CaixaBank	Repsol
Cellnex	Siemens Gamesa Renewable Energy
DIA	Técnicas Reunidas
Enagas	Telefónica
Endesa	Viscofan
Ferrovial	

Fuente: Análisis Bankinter

Bankinter Análisis (sujetos al RIC): Analista principal de este informe: Esther G. de la Torre Ramón Forcada Rafael Alonso Jesús Amador Belén San José Aránzazu Bueno Eva del Barrio Ana de Castro Ramón Carrasco Joao Pisco Susana André (Mktg & Support) Ana Achau (Asesoramiento)

http://broker.bankinter.com/
http://www.bankinter.com/
Paseo de la Castellana, 29

Todos los informes disponibles en: http://broker.bankinter.com/www/es-es/cgi/broker+asesoramiento?secc=NRAP&subs=NRAP

Por favor, consulte importantes advertencias legales en: https://webcorporativa.bankinter.com/www2/corporativa/es/cumplimiento_normativo/analisis/responsabilidad_legal

* Si desea acceder directamente al disclaimer seleccione sobre el link la opción con el botón derecho de su ratón.

¿Cuáles son los criterios del CAT en la toma de decisiones?

En términos generales las *Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices de Sociedad de Bolsas* fijan dos requisitos básicos:

- En primer lugar, el CAT computa el **volumen de contratación en euros** en el mercado de órdenes durante el periodo de control, que en este caso incluye los meses de marzo a agosto inclusive. Además, considera diferentes factores para garantizar la calidad de dicho volumen. Entre otros, analiza aspectos como el número de operaciones contratadas o posibles cambios en el accionariado.
- En segundo lugar, sólo pueden formar parte del IBEX 35 aquellos valores cuya **capitalización media** sea superior al 0,30% de la capitalización media del selectivo durante el mencionado periodo de control. En todo caso, las normas técnicas toman en consideración el capital flotante de los diferentes valores y, para ello, establecen diferentes coeficientes a aplicar sobre la capitalización media de los mismos de tal forma que se penaliza a aquéllos cuyo capital flotante es menor.

Bankinter Análisis (sujetos al RIC): Analista principal de este informe: Esther G. de la Torre Ramón Forcada Rafael Alonso Jesús Amador Belén San José Aránzazu Bueno Eva del Barrio Ana de Castro Ramón Carrasco Joao Pisco Susana André (Mktg & Support) Ana Achau (Asesoramiento)
http://broker.bankinter.com/
http://www.bankinter.com/
Paseo de la Castellana, 29

Todos los informes disponibles en: http://broker.bankinter.com/www/es-es/cgi/broker+asesoramiento?secc=NRAP&subs=NRAP

Por favor, consulte importantes advertencias legales en: https://webcorporativa.bankinter.com/www2/corporativa/es/cumplimiento_normativo/analisis/responsabilidad_legal

* Si desea acceder directamente al disclaimer seleccione sobre el link la opción con el botón derecho de su ratón.